

DECRETO.-

Por Resolución de esta Alcaldía número 2024/00009485 de fecha 22 de agosto de 2024, se ha dispuesto la adjudicación del contrato del servicio de mantenimiento de 5 equipos multifunción (copiadoras), a favor de la empresa Ofisur, S.L., por el precio total de 5.530,50 euros, más IVA.

Habiéndose detectado en dicha Resolución error material, en los antecedentes y en el apartado primero del dispositivo de la resolución de referencia, donde se indican los datos de adjudicación de dicho contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que habilita a esta Administración a rectificar en cualquier momento, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se transcribe a continuación la citada Resolución debidamente subsanada:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por Resolución de Alcaldía número núm. 2024/00008221, de fecha 23 de julio de 2024, y con los fundamentos legales que en ella se contienen, se dispuso la aprobación del expediente para la contratación del servicio de mantenimiento de 5 equipos multifunción (copiadoras), por un presupuesto base de licitación de 5.530,50 euros, mas IVA, la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación de referencia; así como, finalmente, la apertura del procedimiento de adjudicación mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado sumario, de conformidad con lo previsto en los artículos 131 y 159 apartado 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), a cuyo efecto se ha publicado anuncio de licitación en el perfil de contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha 24 de julio de 2024.

SEGUNDO.- En el expediente tramitado al efecto, consta el acta de la reunión celebrada el día 13 de agosto de 2024, con motivo del acto de apertura de la única proposición económica recibida en el procedimiento, formulada por Ofisur, S.L. por 5.530,50 euros más IVA anuales.

TERCERO.- La Sra. Interventora de Fondos ha emitido informe de fiscalización previo a la adjudicación de este contrato con fecha 22 de agosto de 2024.

FUNDAMENTOS

La disposición adicional segunda de la LCSP, establece que en las Entidades Locales corresponde al Alcalde las competencias como Órgano de contratación respecto de los contratos de obras, suministros y servicios, concesión de obras, concesión de servicios y contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, pudiendo delegar sus competencias en esta materia.

En virtud de los antecedentes y de los fundamentos jurídicos expuestos y en uso de las facultades que me están conferidas, mediante el presente,

Código seguro de verificación (CSV):

0A12 7A55 16AA B058 9D2E



0A127A5516AAB0589D2E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por El Jefe de Sección (p.a.) CONTRERAS FERNANDEZ JAVIER el 23-08-2024

Firmado por el Alcalde en funciones D. AGUILAR GARCIA FRANCISCO JAVIER el 26-08-2024

T Libro Resoluciones Vicesecretario Accidental BERMUDEZ CANTUDO FRANCISCO PAULA el 26-08-2024

Num. Resolución:

2024/00009567

Insertado el:

26-08-2024

VENGO EN DISPONER

1º.- Adjudicar el contrato del **Servicio de mantenimiento de equipos multifunción (copiadoras)**, a la empresa **Ofisur, S.L.**, con C.I.F.: **B14223531**, por el **precio total de 5.530,50 €**, al ser su proposición la única recibida en el procedimiento y no estar incurso en temeridad, con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas Particulares que rigen la presente contratación, así como al contenido de su oferta de fecha 29 de julio de 2023 formulada conforme al siguiente detalle:

	Número de equipos	Precio semestral por equipo (IVA excluido)	Total coste fijo anual (IVA excluido)
Coste fijo de mantenimiento y soporte	5	250,00 €	2.500,00€

	Previsión total de copias	Precio por copia (IVA excluido)	Importe total (IVA excluido)
Coste por copia B/N	255.000 uds.	0,0055 €	1.402,50 €
Coste por copia color	37.000 uds.	0,0440 €	1.628,00 €
Importe total anual (IVA excluido)			3.030,50 €

2º.- El plazo de ejecución del presente contrato será de un año desde la formalización del contrato. Dicho plazo podrá prorrogarse por 1 año más.

3º.- El contrato será objeto de prestación en las instalaciones municipales del Ayuntamiento de Lucena, atendiendo al lugar donde se encuentran los equipos multifunción objeto de mantenimiento, y previa comunicación con el responsable del contrato, quien comunicará necesidades e incidencias acaecidas durante el periodo que comprende el contrato.

4º.- Nombrar responsable de este contrato, D. Jaime Fernández Martínez, Jefe de Sección de Informática y Telecomunicaciones, a quien de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la citada LCSP, le corresponderá supervisar la ejecución del contrato, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

5º.- En cumplimiento de lo contenido en el artículo 159, apartado 6, punto g), la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación de la presente resolución de adjudicación.

6º.- La forma de pago del presente contrato será conforme la presentación de las siguientes facturas:

1. Factura o facturas mensuales que detallarán el total de copias o impresiones realizadas en cada máquina. Estas facturas indicarán para cada máquina la fecha y el total de copias al inicio del periodo de facturación, la fecha de la última lectura y el total de copias o impresiones, así como el coste unitario por copia.

2. Factura semestral correspondiente a los costes fijos de mantenimiento acompañada de informe de actuaciones. Este informe incluirá:

Código seguro de verificación (CSV):

0A12 7A55 16AA B058 9D2E



0A127A5516AAB0589D2E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por El Jefe de Sección (p.a.) CONTRERAS FERNANDEZ JAVIER el 23-08-2024

Firmado por el Alcalde en funciones D. AGUILAR GARCIA FRANCISCO JAVIER el 26-08-2024

T Libro Resoluciones Vicesecretario Accidental BERMUDEZ CANTUDO FRANCISCO PAULA el 26-08-2024

Num. Resolución:

2024/00009567

Insertado el:

26-08-2024

a) Relación de operaciones de mantenimiento preventivo y revisiones in situ realizadas en el semestre.

b) Relación de incidencias ocurridas y tiempo de resolución de las mismas.

c) Relación de consultas recibidas

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (BOE 29/03/2014), las facturas que se expidan deberán ajustar la codificación de los órganos administrativos que participen en la tramitación de las mismas a la establecida en el directorio DIR3 de unidades administrativas comunes, correspondiendo a este contrato, las siguientes:

- Oficina Contable: Intervención General (código DIR3 L01140386).
- Órgano Gestor: Alcalde (código DIR3 L01140386).
- Unidad Tramitadora: Sección de Informática y Telecomunicaciones (código DIR3 LA0011969).

Notifíquese así a la empresa licitadora y comuníquese al Concejal Delegado de Transparencia y Transformación Tecnológica, al Responsable del contrato, a la Intervención de Fondos y publíquese anuncio de adjudicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

EL ALCALDE,
(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

0A12 7A55 16AA B058 9D2E



0A127A5516AAB0589D2E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por El Jefe de Sección (p.a.) CONTRERAS FERNANDEZ JAVIER el 23-08-2024

Firmado por el Alcalde en funciones D. AGUILAR GARCIA FRANCISCO JAVIER el 26-08-2024

T Libro Resoluciones Vicesecretario Accidental BERMUDEZ CANTUDO FRANCISCO PAULA el 26-08-2024

Num. Resolución:

2024/0009567

Insertado el:

26-08-2024